

INSTRUCTIVO: PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL				
FECHA DE APLICACIÓN: 2015/01/08	CÓDIGO: IN.0340.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 3	
ELABORADO POR: Consultoría ICESI y Grupo de Trabajo Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Ambiental Regional	REVISADO POR: Coordinador Grupo Dirección de Gestión Ambiental	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental		

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la planeación e implementación de la producción, distribución y entrega de material vegetal requerido por la Corporación para atender las acciones de restauración en el área de su jurisdicción.

NOTA: *Este instructivo hace parte de la actividad 6 del PT.0340.02.*

2. DEFINICIONES

- **Material vegetal:** Semilla, parte de planta o planta viva destinadas a ser plantadas.

3. DESARROLLO

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, en respuesta a las situaciones ambientales del área de su jurisdicción adelanta acciones de restauración de ecosistemas en áreas estratégicas dentro de cuencas prioritizadas, fundamentado en la implementación de herramientas de manejo del paisaje (HMP) y agroecología.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación requiere garantizar la producción de especies vegetales en oportunidad, cantidades y especies según las características biofísicas y ecológicas de las áreas de intervención y a los objetivos de las herramientas de manejo del paisaje a implementar, especialmente especies nativas que presentan algún grado de amenaza o que aportan a la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas en restauración. La CVC cuenta con el vivero San Emigdio que desde hace varias décadas ha venido realizando la producción de material vegetal con un alto grado de calidad, con especial énfasis en especies nativas de difícil consecución en otros viveros de la región.

De acuerdo al tipo de actividades de restauración que implementa o apoya la Corporación, el material vegetal puede clasificarse de la siguiente manera (se presenta la forma en que debe solicitarse):

a. Para cubrir la demanda de los proyectos de restauración adelantados por la Corporación. En este caso el material vegetal se utiliza para atender la demanda de los proyectos de restauración (y afines) del Plan de Acción de la Corporación, específicamente, el establecimiento y mantenimiento de herramientas de manejo del paisaje; a partir de las metas anuales programadas en dichos proyectos se cuantifican los requerimientos de material vegetal. Las DAR deben consolidar las necesidades de material vegetal a partir de la información que suministren los responsables de los proyectos de restauración, o en su defecto, interventores/supervisores de contratos/convenios, quienes deben diligenciar el formato "Requerimiento de material vegetal (FT.0340.13)", en cual se especifican cantidades, especies y fechas proyectadas de entrega (se debe tener en cuenta el portafolio del vivero San Emigdio suministrado por la Dirección de Gestión Ambiental). Los requerimientos de material vegetal serán remitidos por la DAR a la Dirección de Gestión Ambiental en el semestre previo al uso del material vegetal. Para el retiro del material vegetal del vivero San Emigdio (vereda La Zapata, municipio de Palmira), la Dirección de Gestión Ambiental emitirá una orden de entrega (FT.0340.13); los costos necesarios para el transporte del material vegetal deben ser presupuestados en los respectivos proyectos y contratos/convenios.

INSTRUCTIVO: PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL				
FECHA DE APLICACIÓN: 2015/01/08	CÓDIGO: IN.0340.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 3	
ELABORADO POR: Consultoría ICESI y Grupo de Trabajo Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Ambiental Regional	REVISADO POR: Coordinador Grupo Dirección de Gestión Ambiental	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental		

b. Para atender los requerimientos de eventos de promoción de la restauración. La Corporación tradicionalmente acompaña o apoya el desarrollo de eventos de promoción de conservación y protección ambiental que incluyen el uso de material vegetal, entre ellos, la celebración del día de la tierra, el día de los humedales, día del árbol y semana santa en paz con la naturaleza. Dichos eventos favorecen la imagen positiva de la Corporación, le permiten proyectarse como entidad líder en el mejoramiento del ambiente vallecaucano y como máxima autoridad ambiental de la región. Las DAR deben programar en sus POA los eventos que prevén realizar y dimensionar las necesidades de material vegetal en cantidades, especies y fechas previstas de entrega. Los Directores Regionales solicitarán a la Dirección de Gestión Ambiental el material vegetal requerido para el desarrollo de los eventos programados en el semestre previo a su uso (FT.0340.13) y teniendo como referente el portafolio establecido por el vivero San Emigdio. Para el retiro del material vegetal del vivero San Emigdio (vereda La Zapata, municipio de Palmira) la Dirección de Gestión Ambiental emitirá una orden de entrega (FT.0340.13).

c. Para atender solicitudes de material vegetal para el desarrollo de actividades de protección o restauración. La CVC a través de las diferentes DAR recibe frecuentemente solicitudes de entrega de material vegetal para realizar actividades de protección ambiental a pequeña escala que no se enmarcan en los proyectos de restauración o los eventos ambientales programados. Basado en los históricos de entrega de este tipo de material vegetal, las DAR en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental proyectarán en su POA las cantidades de plantas a entregar por semestre. Los Directores Regionales solicitarán a la Dirección de Gestión Ambiental el material vegetal requerido especificando cantidades, especies y fechas previstas de entrega (FT.0340.13) en el semestre previo a su uso y teniendo como referente el portafolio establecido por el vivero San Emigdio. De acuerdo al cupo asignado en especies y cantidades, las DAR priorizarán la atención de las solicitudes de entrega de material vegetal siguiendo los siguientes criterios:

- Realización de actividades de protección de pequeña escala, es decir que no superen la entrega de más de 300 plantas (actividades de mayor escala se sugiere sean incluidas en los proyectos de restauración que ejecuta la Corporación).
- Siembra de plantas en áreas de protección (nacimientos de agua, rondas hídricas, humedales, etc.) o para la conservación (agroforestería), priorizadas en su orden.
- Solicitudes realizadas por organizaciones locales pro defensa del recurso hídrico y el ambiente, entidades gubernamentales, entidades privadas y particulares (priorizadas en su orden).
- Se pueden considerar otros criterios previamente evaluados y concertados con la Dirección de Gestión Ambiental, de los cuales quedará constancia escrita.

Los interesados en la entrega de material vegetal radicarán las solicitudes en las DAR respectivas, el Director Regional designará una persona para adelantar la visita predial y emitir un concepto técnico que viabiliza el requerimiento y determina las cantidades y especies a entregar.

Las DAR coordinarán con la Dirección de Gestión Ambiental el traslado del material vegetal desde el vivero San Emigdio hasta un sitio acordado, desde el cual se hará las entregas. Para la entrega del material vegetal la DAR emitirá la orden de entrega (FT.0340.13) y suscribirá con los solicitantes un acta de compromiso que incluye las recomendaciones para el establecimiento y mantenimiento de las plantas; en el caso de solicitudes de entidades, éstas deben comprometerse a dar los créditos correspondientes a la CVC al momento de realizar sus eventos. Las DAR serán responsables de hacer seguimiento al buen uso y destino del material vegetal entregado. Los originales de las órdenes de entrega firmadas serán remitidas a la Dirección de Gestión Ambiental junto a la copia de la solicitud y el concepto técnico.

INSTRUCTIVO: PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL				
FECHA DE APLICACIÓN: 2015/01/08	CÓDIGO: IN.0340.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 3	
ELABORADO POR: Consultoría ICESI y Grupo de Trabajo Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Ambiental Regional	REVISADO POR: Coordinador Grupo Dirección de Gestión Ambiental	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental		

d. Para atender solicitudes de compra de material vegetal. Es posible que el vivero San Emigdio cuente con material vegetal disponible para la venta a particulares, bien sea porque en algunos de los proyectos o eventos programados no se pudo utilizar el material vegetal o a que en el proceso de producción se tuvieron porcentajes de germinación y de selección superiores a los proyectados. El interesado en la compra de material vegetal debe acercarse a cualquiera de las Direcciones Ambientales Regionales para conocer el inventario disponible para venta, solicitar la facturación del material que desea comprar a el funcionario encargado de trámites administrativos de la DAR; realizar el pago en la caja de la CVC (Edificio principal Cali, Cra 56 No. 11-36 primer piso) o consignar en alguna de las cuentas bancarias que le sean indicadas; con el recibo de pago y la orden respectiva le será entregado el material vegetal en el vivero San Emigdio de la CVC (vereda La Zapata, municipio de Palmira).

Descripción actividades para la planificación e implementación de la producción, distribución y entrega de material vegetal.

1. Definir y actualizar lineamientos y directrices para la planeación, producción, distribución y entrega de material vegetal, y el portafolio del vivero San Emigdio (Responsable: Dirección de Gestión Ambiental).
2. Consolidar los requerimientos de material vegetal para atender los proyectos, eventos y actividades de restauración (Responsable: DAR).
3. Solicitar el material vegetal requerido especificando las especies, cantidades y fechas previstas de entrega (Responsable: DAR).
4. Consolidar los requerimientos de material vegetal para producción en el vivero San Emigdio (Responsable: DGA).
5. Realizar la gestión precontractual para la producción y entrega del material vegetal requerido (Responsable: DGA - Ver procedimiento de contratación).
6. Realizar el control y seguimiento a la producción y entrega del material vegetal (Responsable: DGA - Ver manual de supervisión).
7. Realizar visitas prediales y conceptos técnicos para viabilizar solicitudes de entrega de material vegetal (Responsable: DAR).
8. Hacer entrega de material vegetal para la realización de eventos ambientales y actividades de restauración (Responsable: DAR).
9. Hacer seguimiento al buen uso y destino del material vegetal entregado (Responsable: DAR).
10. Gestionar las órdenes de entrega del material vegetal requerido y llevar el respectivo control (Responsable: DGA).
11. Coordinar la distribución y entrega del material vegetal (Responsables: DAR y DGA).
12. Evaluar resultados de cumplimiento de objetivos de ejecución e indicadores de gestión respectivos (Responsables: DAR y DGA).

4. ANEXOS

- Anexo 1: FT.0340.13 Orden de Entrega